

► **¿Es usted**

UNA PERSONA DE BAJOS INGRESOS QUE TRABAJA PERO NO TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS?

Aun pudiera calificar para el pago del estímulo económico si toma unos pasos especiales.

¿ÉSTE PAGO ES IGUAL AL “REBATE” DE LO QUE HE ESTADO ESCUCHANDO? Sí. En el Servicio de Impuestos Internos (IRS) le llamamos el pago del estímulo económico. Muchas personas le llaman el “rebate (o reintegro)”. El resultado es igual. ...dinero extra para trabajadores de bajos ingresos, incluyendo las personas que reciben ciertos ingresos de jubilación, discapacidad y pensiones para sobrevivientes.

¿CUÁNTO RECIBIRÉ? Usted podría recibir hasta \$300 (o \$600 si es casado y presenta declaración conjunta). También podría recibir \$300 más por cada niño calificado. Para calificar, un niño tiene que ser menor de 17 años de edad para el 31 de diciembre, 2007.

¿QUÉ TENGO QUE HACER? El pago es automático cuando usted presenta su declaración federal de impuestos del 2007. Pero si trabaja y sus ganancias no son suficientes para presentar una declaración, podría aun calificar para el pago. Esto es lo que necesita hacer. Este año, presente un Formulario 1040A o Formulario 1040 para mostrar que recibió por lo menos \$3,000 de ganancias calificativas. Precaución: Las personas que son reclamadas o son elegibles para ser reclamadas como dependientes en la declaración de otra persona, no califican para el pago.

¿CUÁL INGRESO CALIFICA PARA RECIBIR EL PAGO? Puede incluir una combinación de ingresos de trabajo, trabajo por cuenta propia o ciertos beneficios del Seguro Social o Jubilación Ferroviaria, o compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos por discapacidad de veteranos, pensión o beneficios para sobrevivientes.

¿QUÉ TENGO QUE LLENAR EN EL FORMULARIO TRIBUTARIO? Use el Formulario 1040A o el Formulario 1040. Escriba las palabras “Stimulus Payment” en la parte superior.

- Escriba su nombre, domicilio, Número de Seguro Social (SSN), y estado civil tributario en el formulario.
- Añada los niños calificados (dependientes) y sus Números de Seguro Social a la sección de Exenciones (Exemptions).
- Ingrese sus ganancias en la Línea 7 de uno de los dos formularios.
- Sume el total de cualquiera de los tres tipos de ingreso calificado y escriba este total en la línea 14a si usa la Formulario 1040A, o en la línea 20a de la Formulario 1040.
- Firme y escriba la fecha en el formulario. Luego envíe el formulario al centro de procesamiento del IRS de su área.

¿CUÁNDO RECIBIRÉ MI DINERO? El IRS empezará a enviar estos pagos a principios de mayo.

¿ESTO ES TODO? Prácticamente sí. Si desea que el IRS deposite su pago del estímulo a una cuenta, como de cheques o de ahorros, ingrese sus números para el Depósito Directo en la sección de Reembolsos del formulario. Si no los sabe, el proveedor de su cuenta financiera le puede ayudar. Para toda la información que necesita sobre los pagos y como recibirlos, vea el sitio oficial del IRS en www.irs.gov/espanol.

